



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 036-2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 27 de Abril de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-005736-002, que contiene la Nota Informativa N° 072-2018-OPP-HEVES de fecha 26.04.18, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Nota Informativa N° 0306-2018-UPSADYT-HEVES de fecha 18.04.18, de la Jefa de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 0306-2018-UPSADYT-HEVES de fecha 18.04.18, la Jefa de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO DE PANEL FORUM DENOMINADO "VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU" DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, a realizarse el día 30.04.18, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, motivo de la celebración del Día del Psicólogo, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO tiene por objetivo educar, prevenir y concientizar a la población más vulnerable, sobre el tema de violencia familiar en el Perú;

Que, mediante Informe N° 007-2018.OGRH-HEVES de fecha 25.04.18, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ha emitido pronunciamiento favorable, validando la pertinencia del proyecto de PLAN DE TRABAJO DE PANEL FORUM DENOMINADO "VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU", DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 072-2018-OPP-HEVES de fecha 26.04.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorablemente sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO DE PANEL FORUM DENOMINADO "VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU", DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 018-2018-AP-OPP-HEVES de fecha 26.04.18, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO DE PANEL FORUM DENOMINADO "VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU" DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE PANEL FORUM DENOMINADO "VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU", DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cuatro (04) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos V. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- C.c. Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Logística.
- Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorHospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE TRABAJO DE PANEL FORUM

I. INTRODUCCION

La violencia intrafamiliar es un tema que en los últimos años ha crecido notablemente debido a la falta de conciencia que tienen los ciudadanos y podría definírsela como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde esta ocurra.

Disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar es posible por medio de planes, programas y actividades en conjunto con la secretaria de Estado y la Sociedad Civil, es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población especialmente a mujeres, niñas, niños, ancianos y ancianas. Una forma endémica de la violencia intrafamiliar es el abuso a las mujeres por parte de su pareja.

Las manifestaciones de la violencia íntima también denominadas "violencia intrafamiliar" o violencia doméstica, incluyen la violencia física, Psicológica y Sexual. Según estudios realizados en América Latina, entre un cuarto y la mitad de las mujeres informan haber sido abusadas por sus parejas.

La prevalencia significativa de la incidencia intrafamiliar, constituye un serio problema de salud, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una violencia flagrante a los seres humanos. La violencia intrafamiliar hacia la mujer tiene un alto costo económico y social para el estado y la sociedad y puede transformarse en una barrera para el desarrollo económico.

II. FINALIDAD:

Se realiza el siguiente Panel Fórum con la finalidad de educar, prevenir y concientizar a la población más vulnerable, sobre el tema de VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU, con la imperiosa necesidad de fortalecer la lucha contra esta lacra que afecta a las familias del Perú y especialmente a los niños, mujeres y ancianos, es por ello que el hospital de emergencias de Villa el Salvador no es ajeno a esta





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

Realidad que también golpea al distrito de Villa el Salvador, teniendo así por ejemplo que los psicólogos reciben con frecuencia a las víctimas de esta violencia para que reciban tratamiento psicológico debido por ejemplo al enorme daño psicológico que causa esta violencia familiar y especialmente al alarmante número de casos que siguen en aumento día a día.

III. **OBJETIVO:**

- Educar, prevenir y concientizar a la población más vulnerable, sobre el tema de VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU.

IV. **BASE LEGAL:**

- **LEY N° 30364**

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

V. **ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

- Para las Organizaciones sociales, Comités de Bases, Promotoras de Salud del Distrito de Villa El Salvador.

VI. **RESPONSABILIDADES:**

- Equipo de psicólogos Clínicos del HEVES.

VII. **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- PANEL FORUM DENOMINADO : "VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU"



C. LEON G.





VIII. RECURSOS NECESARIOS:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	Bocaditos (dulces y salados).	300	
02	Bebida Gaseosa x 2 litros	15	
03	Bebida Agua de mesa x 1 litro	4	Para los ponentes
04	Vasos descartables	150	
05	Servilletas x bolsa	6	
06	Bandejas para servir bebidas	6	
07	Bolsas negras de basura	10	
08	Arreglos florales	2	Para la decoración.
09	Movilidad para panelistas invitados	5	5 panelistas invitados

IX. ANEXOS

a. Cronograma de actividades

N° ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ABRIL												RESPONSABLES		
		1	4	5	6	7	11	12	13	14	15	18	30			
1	PANEL FORUM														X	Ps. Jhonatha seminario Flores. Equipo de Psicólogos de Heves.

b. Presupuesto

ACTIVIDADES	CENTRO DE COSTO	CODIGO SIGA	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PANEL FORUM				Bocaditos (dulces y salados).	200	1.00	200.00
				Bebida Gaseosa x 2 litros	15	7.00	105.00
				Bebida Agua de mesa x 1 litro	7	2.00	14.00
				Vasos descartables	150	0.50	75.00
				Servilletas x bolsa	6	2.00	12.00
				Bandejas para servir bebidas	6	2.00	12.00
				Bolsas negras de basura	10	10.00	100.00





PERU Ministerio de Salud Hospital de Emergencias Villa El Salvador



Hospital de Emergencias VILLA EL SALVADOR

				Arreglos florales	2	30.00	60.00
				Movilidad para panelistas invitados	7	30.00	210.00

TOTAL S/. 788.00

